



Providencia
Secretaría Municipal



Premio Nacional
Calidad 2010

PROVIDENCIA, 04 JUL 2013

EX.N° 1411 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 22 de Abril de 2013, de don Arturo Labbé Castro, Representante Legal de Isapre Cruz Blanca S.A., Ingreso Externo N° 5230 de 24 de Mayo de 2013.-

2.- El Memorándum N°14.400 de 27 de Junio de 2013, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad ISAPRE CRUZ BLANCA S.A., RUT.N°96.501.450-0, la suma de \$26.816.473.- pagada en exceso, por concepto de patente comercial Rol N° 2-18899 correspondiente al período Enero a Junio de 2013, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes, según Dictamen N° 18.886 de 25 de Abril de 2006, de la Contraloría General de la República.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$17.430.707).-

3.- El gasto se imputará a la

Cuenta: 2.152.601.003
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

LQA/MRMQ/IMYJ/java.-

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Archivo

Decreto en Trámite N° 1590.1

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

